



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas,	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas.	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 712494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVII

Miércoles 17 de mayo de 1972

Núm. 59

GOBIERNO CIVIL

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

CIRCULAR NÚM. 40

Habiéndose presentado la epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado de la especie ovina, existente en el término municipal de Castrillo de Don Juan, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado", de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en los apriscos de don Santiago Hernando y don Isidoro Román, señalándose como zona infecta, los apriscos de citados señores; como zona sospechosa, todo el término municipal.

Las medidas adoptadas son las que determinan los artículos 299 y 300 (capítulo XXXVI), habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Palencia 12 de mayo de 1972.—El Gobernador Civil, Miguel Vaquer Salort.

2071

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Administración de Tributos

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica mediante el presente anuncio, según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.ª Contra las liquidaciones que se notifican, podrán interponer los interesados recurso de reposición, en el plazo de ocho días, ante esta Administración de Impuestos Inmobiliarios o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia, en el plazo de quince días.

2.ª El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior, si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo anterior podrá también efectuarse el pago de la contribución dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes, del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes, del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos, se iniciará el procedimiento de apremio.

ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

Liquidaciones de Contribución Territorial URBANA - REGIMEN TRANSITORIO

Liq. n.º	Periodo	Nombre y apellidos	Domicilio	Finca	Base Liq.	Cta. 17,20 %	Recarg. Trans. 40 %	Recargos Municip.	Total Ingresar
888/71	1/4/71 al 31/12/71	Honorio Sendino Fresno	Palencia General Mola, 42	Palencia General Mola, 42	1.102	190	76	228	494

Palencia 8 de mayo de 1972.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

2040

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Delegación Provincial de Palencia****COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO**

La Comisión Provincial de Urbanismo, en reunión celebrada el día 8 de los corrientes, adoptó, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º *Proyecto de alumbrado público en la calle Agustina de Aragón, de Palencia.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de alumbrado público en la calle Agustina de Aragón, de esta Ciudad, fijándose a la Corporación Municipal un plazo de tres meses para su ejecución.

2.º *Proyecto de saneamiento y agua potable para las calles de Manflorido, Cuartel de San Fernando, Regimiento de Villarrobledo, General Mola y Asterio Mañanós.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de saneamiento y agua potable en las calles Manflorido, Cuartel de San Fernando, Regimiento de Villarrobledo, General Mola y Asterio Mañanós, de esta Capital, señalándose a la Corporación un plazo de ocho meses para su ejecución.

3.º *Proyecto de urbanización de la travesía de Alfonso X el Sabio.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la travesía de Alfonso X el Sabio, de esta Ciudad, señalándose a la Corporación municipal un plazo de dos meses para su ejecución.

4.º *Proyecto complementario del de urbanización del acceso al Colegio de las Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo del Otero, de Palencia.*

ACUERDO: Aprobación definitiva del proyecto complementario del de urbanización del acceso al Colegio de las Angélicas de San Pablo, en el Barrio del Cristo del Otero, señalándose a la Corporación municipal un plazo de nueve meses.

5.º *Construcción a precario de una nave industrial en la calle Numancia, sin número, para Parresa, S. A.*

ACUERDO: Informar favorablemente el expediente sobre construcción de una nave en la calle Numancia, sin número, de esta Ciudad, a título de precario, con la obligación de inscribir la obra con dicha carga en el Registro de la Propiedad, extremo que justificará Parresa, S. A., con la oportuna certificación ante el Ayuntamiento de Palencia, a quien se devolverá el expediente, a los efectos legales procedentes.

6.º *Construcción a precario y obras de adaptación para comercio en calle Alonso Fernández de Madrid, esquina a calle Mayor Principal, de Palencia.*

ACUERDO: Informar favorablemente el expediente sobre adaptación para comercio del

local sito en la planta baja de la calle Alonso Fernández de Madrid, número 2, a título de precario, con la obligación de inscribir la obra con dicha carga en el Registro de la Propiedad, extremo que justificará con la oportuna certificación ante el Ayuntamiento de Palencia, a quien se devolverá el expediente a los efectos legales procedentes.

7.º *Construcción a precario de una cochera en Camino Viejo de Husillos, de Palencia.*

ACUERDO: Informar favorablemente el expediente sobre construcción de cochera en el patio de la casa sita en Camino Viejo de Husillos, de esta Ciudad, a título de precario, con la obligación de inscribir la obra con dicha carga en el Registro de la Propiedad, extremo que justificará el peticionario con la oportuna certificación ante el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, a quien se devolverá el expediente a los efectos legales procedentes.

8.º *Petición de prórroga para construcción en calle General Mola, número 158, por D. Valentín Rodríguez de la Calva.*

ACUERDO: Conceder al solicitante una prórroga de 16 meses para llevar a cabo la nueva edificación sobre el solar sito en la calle General Mola, número 158, de esta Ciudad.

Lo que se hace público a virtud de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Palencia 12 de mayo de 1972.—El Secretario de la Comisión. (ilegible).

2074

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE PALENCIA

Esta Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Palencia, a tenor de lo que dispone el artículo 39 del Reglamento General, pone en conocimiento de los señores comerciantes e industriales, así como de las Sociedades Mercantiles, que ha quedado de manifiesto en la Secretaría de la misma, el Censo Corporativo del ejercicio 1971-72, con el fin de que los en él inscritos, o que lo debieran estar, formulen los reparos y modificaciones que a su juicio estimen pertinentes. Este Censo está a disposición de los interesados, desde la fecha de este anuncio, durante los días hábiles de oficina, (mañana de nueve a catorce treinta horas).

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en Ramas y Categorías, habrán de presentarse durante la primera quincena de junio, en la Secretaría de la Corporación.

Palencia 13 de mayo de 1972.—El Presidente, Severiano de Hoyos Casén.

2073

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS****Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero****Concesión de aguas públicas**

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario. — Don Facundo Castrillejo Casares. Calle, Camino de San Román, sin número, Palencia.

Clase de aprovechamiento.—Riegos.

Cantidad de agua que se pide.—1 litro por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse.—Río Valdejinete.

Términos municipales en que radicarán las obras.—Palencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas Oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

*La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del R. D. Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid 5 de mayo de 1972.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2030

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 384 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

ENCABEZAMIENTO. — En la ciudad de Valladolid a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos. En los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de los de Palencia, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, por don Félix, don Arsenio, doña María Angeles Fuentes Herrero, ésta asistida de su esposo don Honorio Acero García, doña María Consuelo Fuentes Herrero, todos mayores de edad y vecinos de Palencia, como herederos de don Angel Fuentes Guerra, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que, en cuanto a los mismos, se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra, como demandado, por don Raúl Vázquez Illanes, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendido por el Letrado don José Ballesteros Alvarez, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que, con fecha veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y uno, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva. — **FALLAMOS:** Confirmamos totalmente la sentencia apelada y no hacemos especial imposición de las costas procesales causadas en este recurso. Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que tenga lugar la notificación de la misma a la parte que ha sido declarada en rebeldía en estos autos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

2027

Administración de Justicia

Juzgados municipales

PALENCIA

Cédula judicial de citación

El señor don Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de esta ciudad de Palencia, en juicio de cognición número 33 de 1972, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Edelmiro Serna Serrano, contra don José Alvarez Martos, vecino que fue de Valladolid, hoy en ignorado paradero, ha acordado se cite a este último por segunda vez, a fin de que el día DIECIOCHO

DE LOS CORRIENTES Y HORA DE LAS ONCE, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la planta baja, derecha, del Palacio de Justicia, con objeto de recibirle la oportuna confesión judicial, bajo los apercibimientos de poder ser declarado confeso en la sentencia que en su día se dicte.

Palencia a trece de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

2070

Administración Municipal

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión de fecha 12 de mayo de 1972, queda expuesto al público, por el término de un mes, el proyecto técnico para la instalación de un Museo Parroquial Mixto Municipal e instalación y adecuación de accesos del reloj en la Calegiata de San Miguel Arcángel, de esta localidad, anejo a dicho Museo.

Aguilar de Campoo 13 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

2066

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

A los efectos prevenidos en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956, sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 12 de mayo de 1972, queda expuesto al público, por el término de un mes, la aprobación del proyecto técnico para la instalación del alumbrado público, con farolas típicas, en la calle Plaza de España, de esta localidad.

Aguilar de Campoo 13 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

2067

AGUILAR DE CAMPOO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955, en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público, por término de quince días y al objeto de que puedan formularse reclamaciones contra ella, la Ordenanza reguladora de carga y descarga de mercancías y de circulación y es-

tacionamiento de vehículos de carga dentro del casco urbano, que ha sido aprobada por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 12 de mayo corriente.

Aguilar de Campoo 13 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

2068

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el día 12 de mayo de 1972, se anuncia al público que durante diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán proposiciones para optar al concurso-subasta para la adjudicación del servicio de vigilancia y conservación del alumbrado público de esta villa, rigiéndose por el pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 24, de fecha 25 de febrero de 1972 y condiciones de la subasta, insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 36 del 24 de marzo de 1972, con la única variación de que el tipo de licitación se incrementa en un 25 por 100.

Aguilar de Campoo 13 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Gómez Briz.

2069

OSORNO

EDICTO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia subasta para la venta de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO árboles de chopo, de la propiedad de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta es necesario hallarse en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad, que los licitadores presentarán en el momento de entregar las plicas, al objeto de reseñarse el mismo por el funcionario pertinente.

Los 1.958 chopos se hallan sitos en las márgenes del río Valdavia, distribuidos en los siguientes lotes.

Lote número 1, al pago de La Presa, integrado por 588 chopos, numerados del 1 al 588, ambos inclusive, tasados en 175.000 pesetas.

Lote número 2, al pago de La Presa, integrado por 580 chopos, numerados del 589 al

1.168, ambos inclusive, tasados en 175.000 pesetas.

Lote número 3, integrado por 790 chopos, de los cuales 765 se hallan al pago de Lera del Obispo y otros 25 al pago de Puente de la Dirección, tasados en 245.000 pesetas.

Dentro de los quince días hábiles siguientes al en que se notifique al adjudicatario la adjudicación definitiva, deberá hacer efectiva en la Depositaria municipal la cantidad por la que le hubiere sido hecha la adjudicación y deberá consignar, asimismo, la garantía definitiva y, dentro de ese mismo plazo, deberá suscribir el correspondiente contrato.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relativos a la presente subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en las horas de oficina, durante los días que medien hasta el remate.

La garantía provisional consistirá en el tres por ciento del tipo de licitación y la garantía definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

La subasta se celebrará en la Casa Consistorial, en el día inmediato hábil al en que expire el plazo para la presentación de proposiciones, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, estado ..., profesión ..., vecino de ... (...), con D. N. I. número ... y con Carnet de Empresa con Responsabilidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la adquisición de (consígnese aquí el número de chopos del lote) ... chopos, que comprende el lote número ..., anunciados a subasta por el Ayuntamiento de Osorno, por la cantidad de (en letra) ... pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.—Fecha y firma.

Declaración de capacidad

“El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Osorno, para la venta de 1.958 árboles de chopo.”—Fecha y firma.

Osorno 9 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

2033

SALDAÑA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1971, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Saldaña 10 de mayo de 1972.—El Alcalde, Antonio Relea.

2060

VILLACONANCIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1970, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villaconancio 12 de mayo de 1972.—El Alcalde, Teófilo González.

2065

VILLALBA DE GUARDO

EDICTO

Subasta de parcela en la vía pública.—En cumplimiento de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, en sesión de 17-2-72, se anuncia pública subasta para la enajenación de una parcela edificable de 12 x 8, sita en la calle El Molino, y con sujeción a las siguientes cláusulas:

Tipo de licitación.—75 pesetas por metro cuadrado, 7.200 pesetas.

Garantías.—Provisional, dos por ciento del tipo de licitación. Definitiva, cuatro por ciento del precio de adjudicación.

Lugar, día y hora de presentación de proposiciones.— En Secretaría municipal hasta las trece horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar, día y hora de apertura de plicas.— Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente, hábil, de la expiración del plazo de presentación.

Plazo y forma de pago.—Dentro de los treinta días siguientes al de su adjudicación. En Arcas municipales.

Pliego de condiciones.—El aprobado al efecto por esta Corporación y que se halla expuesto al público en Secretaría municipal por término de ocho días a efectos de reclamación.

Modelo de proposición

Se ajustará al siguiente: “Don ..., mayor de edad, con D. N. I. número ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., en nombre propio o en representación que acredita con el poder que adjunta, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación de un terreno municipal edificable sito en la calle ..., ofrece por dicha parcela la cantidad de ... pesetas (en letra), por metro cuadrado o su equivalente de ... pesetas por su total superficie, con estricta sujeción al condicional que lo rige, si le fuera adjudicada”.

Lugar, fecha y firma.

Villalba de Guardo 24 de marzo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

1961

ENTIDADES LOCALES MENORES

JUNTA VECINAL DE ALBA DE LOS CARDAÑOS Y CARDAÑO DE ARRIBA

Anuncio de subasta

El día dos de junio próximo y su hora de las doce de la mañana, tendrá lugar la segunda subasta de pastos de los montes de Mazodrez, Espiguete, Arrilla y Ojeda, perteneciente a Alba de los Cardaños y Cardaño de Arriba, respectivamente, por un año, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con la asistencia del representante del Distrito Forestal.

Los montes ya reseñados de U. P. número 6/3 para el aprovechamiento con mil setecientas MERINAS, bajo el tipo tasación de 50.000 pesetas base e índice de 100.000 pesetas anuales.

Los pliegos y condiciones generales establecidos por la Jefatura del Distrito Forestal y las económicas administrativas de estas Entidades.

Los pliegos para la finalización de la subasta serán presentados en la Secretaría, Casa Consistorial, antes de la celebración de la subasta con veinticuatro horas de antelación a la referida subasta.

Se advierte también que una vez celebrada esta segunda subasta y si no hay postor a ella, se celebrará la tercera subasta transcurridos los diez días que establece la Ley.

Alba de los Cardaños 6 de mayo de 1972.—El Alcalde, Francisco Cuesta.

2058